



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **832-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **16 de Agosto del 2013**

VISTO:

El Informe Nº 1838-2013-DS-GGR/GR.MOQ de la Dirección de Supervisión del Gobierno Regional Moquegua; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 3.2 de la resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, un Proyecto de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una entidad, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los otros proyectos (...).

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 397-2013-GR/MOQ del 19 de Abril del 2013, se Aprueba el Plan de Trabajo del PIP Nº 245478 "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA."

Que, mediante Memorandum Nº 226-2013-SGE-GRI/GR.MOQ del 27 de mayo del 2013, el Sub Gerente de Estudios - Arq. Raquel E. Velarde Kocchui, designa como Responsable del Expediente Técnico "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA," al Ing. José L. Cañi Choquegonza.

Que, mediante Informe 176-2013-JLCCH-SGE-GRI/GR.MOQ del 21 de Junio del 2013, el Responsable del Expediente - Ing. José Cañi Choquegonza, solicita ampliación de Plazo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA."

Que, mediante Informe Nº 1344-2013-SGE-GRI/GR.MOQ del 25 de Junio del 2013, suscrito por el Sub Gerente de Estudios - Arq. Raquel E. Velarde Kocchui, remite el Informe de Ampliación de Plazo Nº1 para ejecución del Estudio a Nivel de Expediente Técnico PIP 245478.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **832-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **16 de Agosto del 2013**

Que, mediante Informe Nº 102-2013-HGGZ-IO-DS-GGR-GR/MOQ del 02 de Julio del 2013, emitido por el Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos, solicita la Ampliación de Plazo Nº 01 para ejecución del Estudio a Nivel de Expediente Técnico Nº 245478.

Que, con informe Nº 563-2013-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ del 19 de Julio del 2013, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones – Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui, remite los Expedientes de Ampliación de Plazo Nº 01 para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “**INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.**”

Que, mediante Informe Nº 1838-2013-DS-GGR/GR.MOQ del 01 de Agosto del 2013, suscrito por el Director de Supervisión – Ing. Victor Mireles Mamani, remite Planes de Trabajo para ampliación de plazo para la elaboración de expediente técnico del PIP Nº 245478.

De conformidad con la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21, literal d) de la Ley Nº 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 01 del Plan de Trabajo del Proyecto “**INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN UV EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL SECUNDARIO BAJO LA JURISDICCION DE LA UGEL MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA,**” según el detalle siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendario
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA	07 de Mayo del 2013
FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADO	25 de Agosto del 2013
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **832-2013-GR/MOQ.**

Fecha: **16 de Agosto del 2013**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTÍN A. VICARRA GONZALEZ
PRESIDENTE REGIONAL



MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ
RDCC/ABOG

